

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD, AL QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ISJ”, REPRESENTADO POR LA C. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL, Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA, AL QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CECYTE SONORA” REPRESENTADO POR EL LIC. AMÓS BENJAMIN MORENO RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, Y QUE ACTÚAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA “EL ISJ”

1. Que es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo dispone el Artículo primero del decreto que lo creo, emitido por el ejecutivo del estado, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 2 de diciembre de 1999.
2. Que tiene por objeto impulsar el desarrollo integral de la juventud promoviendo el establecimiento de las condiciones, mecanismo e instrumentos que, fundamentados en el reconocimiento de la importancia estratégica de este sector en el desarrollo de la Entidad, le garanticen mayores niveles de bienestar y mejores oportunidades de participación en todos los ámbitos de la vida del Estado.
3. Que la C. Brianda Vivian Martínez, acredita su personalidad con el nombramiento como Directora General, expedido por el Ejecutivo del Estado Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, con fecha 17 de septiembre de 2015, y como tal, tiene facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad al artículo 16 fracción I y II del Decreto de Creación.
4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Comonfort No. 52 esquina con Manuel Z. Cubillas, Colonia Centenario, Código Postal 83260, en Hermosillo, Sonora.





DECLARA "CECYTE SONORA":

- 1 Que es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto No. 32 emitido por el entonces C. Gobernador de la entidad del día 22 de Abril de 1991, publicado en esta fecha en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
- 2 Que tiene como objetivos los siguientes:
 - Impartir educación en el nivel medio superior en su modalidad de bachillerato tecnológico.
 - Facilitar el acceso a la educación media superior y a la preparación técnica, primordialmente a los jóvenes de las comunidades rurales y semi-urbanas.
 - Promover un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a su utilización racional
 - Promover el interés por el desarrollo social y cultural de su entorno.
- 3 Que como establece el artículo IV fracción 12, de su Decreto de Creación, su representante legal es el Director General, quien está facultado para celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras estando siempre sujeto a lo dispuesto por la normatividad aplicable.
- 4 Que para los efectos de este convenio, señala como domicilio el ubicado en La Escondida No. 34, Col. Santa Fe, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

3. "DE LAS PARTES"

- 1 Que desean colaborar institucionalmente de la forma más amplia en las tareas que desempeñan.
- 2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que concurren a la celebración del presente Convenio de colaboración, así como la procedencia de sus declaraciones.
- 3 Que ambas, tienen interés común en establecer las bases y conjuntar esfuerzos para que los alumnos acreditados por "CECYTE SONORA", presten y acrediten el Servicio Social y Prácticas Profesionales en "EL ISJ", y con ello contribuir al desarrollo de programas de "CECYTE SONORA", en los planteles del Municipio



de Hermosillo y de sus jóvenes, ofreciendo espacios de participación y programas para su integración plena, estableciendo vínculos entre ellos y su Gobierno.

En virtud de las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" otorgan y se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto establecer vínculos institucionales de colaboración entre las partes con el fin de desarrollar y promover acciones para fortalecer y difundir programas encaminados a la juventud, así como para la realización del Servicio Social en las instalaciones pertenecientes a "EL ISJ", y de aquellas actividades que emanen de la operatividad de los diversos programas.

SEGUNDA. LAS PARTES, Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "**CECYTE SONORA**", de conformidad con sus objetivos y metas institucionales, conviene en apoyar a "EL ISJ", en las siguientes acciones:

- a) Prestar el Servicio Social y Prácticas Profesionales por estudiantes de "**CECYTE SONORA**" que se encuentren cursando todas las carreras que se ofrecen en el Colegio, pudiendo bajo circunstancias especiales previamente acordadas, incorporar alumnos de carreras afines tomando en cuenta las funciones que desarrolle "EL ISJ", mismos que hubieren cumplido con los créditos establecidos para tal fin en el Plan de Estudios respectivo.
- b) "**CECYTE SONORA**" podrá utilizar la información que generen los estudiantes en el ejercicio del Servicio Social o Prácticas Profesionales, para fines académicos y de investigación, así como en revistas científicas, congresos, seminarios o reuniones de carácter académico en que se amerite.
- c) "**CECYTE SONORA**" a través de las instancias correspondientes, se compromete a promover entre los estudiantes de las carreras mencionadas en el inciso a) de esta Cláusula, la prestación de su servicio social o realización de Prácticas Profesionales en "EL ISJ".

TERCERA. "EL ISJ", se compromete llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Darle facilidades necesarias a los estudiantes que designe "**CECYTE SONORA**" para realizar el Servicio Social o prácticas profesionales, a